

SECRETARIA DE EDUCACION



CONVOCATORIA PÚBLICA № 001 DE 2017

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVCIO EDUCATIVO OFCIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

La Secretaría de Educación Distrital convoca a propietarios, tenedores o usufructuarios de inmuebles interesados en arrendar sus bienes para el funcionamiento de establecimientos educativos del sector, remitan a la Dirección de Cobertura sus propuestas, a fin de tenerlas en cuenta para los procesos de contratación en la vigencia 2018, ante la insuficiencia infraestructura educativa registrada en algunos sectores de la ciudad para la atención de los niños, niñas y jóvenes, en la cual deberán incluir la siguiente información:

- · Dirección del inmueble en la nomenclatura actual del Distrito
- Número de Localidad, barrio y/o sector
- Estrato socioeconómico correspondiente al inmueble.
- Teléfono del inmueble.
- Tipos de afectación: teniendo en cuenta la información registrada en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT ó se deberá identificar si el inmueble se encuentra en zona de uso compatible (institucional educativo, vivienda, recreación); de alto riesgo (zona inundable, de deslizamiento o receptora de este, relleno sanitario); en zona de reserva (parque natural, ronda de río, humedal) o de aislamiento (cono de aproximación aérea, vías de alto tráfico, líneas férreas o de alta tensión, pozos o canalizaciones).
- Clase de inmueble de acuerdo con las siguientes características físicas: terreno; inmueble conformado por área de terreno más construcción o inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal.
- Tipo de inmueble de acuerdo con las siguientes categorías: edificio, casa, apartamento, garaje, parqueadero, depósito, bodega, local comercial, oficina, lote de terreno o finca.
- Uso o destinación económica del inmueble de acuerdo con las categorías definidas en las respectivas oficinas de planeación.

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR

MARYARD 17





SECRETARIA DE EDUCACION



Para ser tenidas en cuenta se deberán considerar como mínimo las siguientes variables:

- · Propiedad del lote.
- · Propiedad de la edificación.
- Tipo de documento de propiedad que corresponde al documento con el cual se protocolizó la propiedad del activo con base en las siguientes categorías: escritura pública, resolución, acta, acto administrativo, auto, sentencia, ley, acuerdo, documento de constitución de Resguardos Indígenas, documento de constitución de Comunidades Afrocolombianas, no tiene documento o no hay información.
- Número del último documento de propiedad del inmueble.
- Fecha de expedición del documento.
- Número de notaría o dependencia de origen en la que se protocolizó el título de adquisición del inmueble.
- Lugar de expedición: Municipio en donde se protocolizó el documento.
- Cédula o registro catastral o identificación predial del inmueble incluida en la base de datos de planeación municipal.
- Matrícula inmobiliaria o número de folio de matrícula inmobiliaria del predio, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de cada seccional.
- Porcentaje de propiedad que tiene el ente territorial, cuando se trata de inmuebles compartidos y/o proindiviso.
- Nombre de otros propietarios entidades o particulares que comparten la propiedad del inmueble.
- Tenencia del bien o contratos de uso identificando si corresponde a arrendamiento, comodato o concesión, invasión o se encuentra desocupado.
- Información del ocupante, en caso de tratarse de inmuebles en arriendo, en comodato o invadido.
- Vigencia del contrato existente, si existe arrendamiento o comodato; para predios invadidos la fecha en que esta situación inició. Acciones de saneamiento en curso.



UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR







SECRETARIA DE EDUCACION



Así mismo, indicar si el inmueble cumple con los requisitos de la norma técnica NTC 4595 expedida por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a ambientes pedagógicos.

Esta convocatoria rige desde la fecha de su publicación hasta el día 15 de diciembre de 2017 a las 5:00 p.m., radicados los documentos en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano –SAC- ubicada en la Carrera 8 # 28 A-60 Taminaca sede de la Secretaría de Educación Distrital.

Cordialmente,

WILLIAM REMAN RODRIGUEZ

Secretario de Educación Distrital

Proyectó:
Alexis Varela Eguis
Líder Área Cobertura Educativa

Revisó: Sandra Vanesa Martínez Asesora Jurídica Firma

